



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 204-2022-R**  
Lambayeque, 21 de marzo del 2022

**VISTO:**

El oficio N° 199-2022-OAJ, de fecha 21 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección - Licitación Pública N° 01-2022/UNPRG denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE, código único de inversión N° 2234304". (Expediente N° 1201-2022-SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el inciso 1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante el artículo 47.1° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante el artículo 47.3° del Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.

Que, mediante el artículo 47.4° del Reglamento de la Ley N° 30225, se dispone que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, y sus modificaciones, busca orientar a las Entidades sobre el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 204-2022-R**  
Lambayeque, 21 de marzo del 2022

Que, mediante Resolución N° 116-2022-CU, de fecha 22 de febrero del 2022, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones Anuales, segunda modificatoria, para la rectificación del número de referencia 2 del PAC 2022, referente al procedimiento de selección "Adquisición de equipos de laboratorio y taller de maquinaria agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola para el PIP: Mejoramiento de la calidad de servicio académico práctico de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Dpto. Lambayeque", código único de inversión N.º 2234304, conformado por 2 ítems, el cual tiene por cargo la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



Que, mediante Resolución N° 142-2022-R-E, de fecha 01 de marzo de 2022, se aprobó el expediente de contratación. Licitación Pública N.º 001-2022-/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, código único de inversión N° 2234304".

Que, asimismo, en el artículo segundo de la Resolución N° 142-2022-RE, se designó al comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Pública N.º 001-2022-/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, con código único de inversión N° 2234304".

Que, mediante Informe N° 001-2022-VIRTUAL-UNPRG/COMITEDESELECCION, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por los miembros titulares del comité de selección a cargo, se solicitó la aprobación de las Bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N.º 001-2022-/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE".



Que, mediante Oficio N° 425-2022-VIRTUAL/DGA/UA, de fecha 11 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 001-2022/UNPRG, elaboradas por el Comité de Selección de conformidad con la Resolución N° 142-2022-R-E, para lo cual precisa que, el Comité de Selección procedió a elaborar las Bases administrativas del procedimiento Licitación Pública N° 001-2022-UNPRG, denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, las mismas que hace llegar para el trámite de aprobación de las mismas, en cumplimiento al artículo 47.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, las Bases Administrativas de la LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001-2022/UNPRG, que tiene como objeto la convocatoria de la denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022, según el siguiente detalle:

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA  
Sistema de Contratación: SUMA ALZADA  
Modalidad de ejecución: LLAVE EN MANO  
Valor estimado: S/ 905,046.47 soles.  
ITEM: 02 ITEM'S



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 204-2022-R**  
Lambayeque, 21 de marzo del 2022

ITEM	PROCEDIMIENTO – AGRICOLA	MONTO
1	EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER AGRICOLA	S/ 466,795.59
2	EQUIPOS PARA PRACTICAS DE CAMPO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRICOLA	S/ 438,250.88
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 905,046.47</b>



Que, mediante Carta N° 01-2022-UNPRG/CS, de fecha 10 de marzo del 2022, la Presidenta del Comité de Selección, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lic. Juan Fernando Yalta Vallejos, solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 01-2022/UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE", para lo cual remite el Acta de Intalación del Comité de Selección, de fecha 07 de marzo del 2022, donde se deja constancia de la elaboración y aprobación, por unanimidad, del Proyecto de Bases correspondiente a la contratación de la Licitación Pública N° 01-2022/UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE.

Que, el Formato N° 08 contiene el Acta N° 01-2022-UNPRG/CS, de fecha 08 de marzo del 2022, denominada Acta para disponer a Convocatoria, donde se deja constancia que el Comité de Selección acordó, por unanimidad, efectuar la Convocatoria del presente procedimiento de selección, mediante publicación en el SEACE, el mismo día que se aprueben las Bases Administrativas del Proceso.



Que, con oficio N° 425-2022-UNPRG/DGA/UA, de fecha 11 de marzo del 2022, el CPC Juan F. Yalta Vallejos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, como Órgano Encargado de las Contrataciones, alcanza al Director General de Administración, las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021/UNPRG/OEC derivada de la Licitación Pública N° 01-2022/UNPRG, para su aprobación.

Que, con oficio N° 0291-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 14 de marzo del 2022, el Director General de Administración, solicita opinión legal con respecto a la aprobación de las BASES ESTANDARIZADAS del Procedimiento de Licitación Pública N° 01-2022/UNPRG denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE".

Que, mediante Informe Legal N° 112-2022-OAJ-050-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de fecha 21 de marzo del 2022, el Asesor Legal de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACION PUBLICA N° 001-2022/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE", con código único de inversión N° 2234304, el mismo que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022, por lo que recomienda emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, con oficio N° 199-2022-OAJ, de fecha 21 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del Informe Legal N° 112-2022-OAJ-050-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de la misma fecha, relacionado a la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACION PUBLICA N° 001-2022/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 204-2022-R**  
Lambayeque, 21 de marzo del 2022

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE”, con código único de inversión N° 2234304.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° .-** Aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección - Licitación Pública N° 01-2022/UNPRG denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, código único de inversión N° 2234304”.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)

  
  
**Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ**  
Rector

/Cmyt.